



ASPECTOS DE INDUMENTARIA ARBITRAL NATACIÓN y AGUAS ABIERTAS.

En atención a las condiciones climatológicas y al entorno de realización de competiciones, para los períodos comprendidos entre mayo y agosto de la presente temporada, se permitirá el uso de pantalón corto por parte del jurado arbitral de cada competición de las disciplinas de AGUAS ABIERTAS Y NATACIÓN, con las siguientes consideraciones:

-**AGUAS ABIERTAS**, se permite su uso por todo el jurado y a todos los niveles de competición.

-**NATACIÓN**, se permite su uso por todo el jurado y a todos los niveles de competición y cualquier tipo de piscina en la que se desarrolle el evento.

Características del pantalón permitido:

-BLANCO ENTERO.

-SIN CORDONES.

-NO SUPERAR RODILLAS NI HACIA ARRIBA NI HACIA ABAJO.

El pantalón corto debe ser blanco, no superando la altura de la rodilla, descartando pantalones de estilo "pirata" o que excedan el largo de la rodilla o aquellos que sean demasiado cortos por no llegar en su distancia máxima a estar levemente por encima de la rodilla.

El resto de indumentaria no sufre alteración, calcetines blancos visibles y zapatillas de deporte blancas en su conjunto, guardando la preceptiva uniformidad y manteniendo el decoro oportuno.



MODELO ORIENTATIVO.